

# Robos en transportes públicos colectivos. Amenaza a la seguridad pública en México

Juan Pablo Aguirre Quezada<sup>1</sup>

## IDEAS CLAVE

- De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) de enero a agosto de este año se han denunciado 12 mil 845 casos de robos a transporte público colectivo.
- De estos, nueve mil 358 (72.85%) fueron con violencia, mientras que tres mil 487 (27.14%) carecieron de este elemento.
- Durante los últimos cinco años este delito ha ido al alza, ya que mientras en 2015 se registraron once mil 420 casos, en 2018 la cifra se elevó a 18 mil 688 denuncias.
- Las entidades federativas con mayores afectaciones por estos crímenes en 2019 son: Estado de México (6,336); Ciudad de México (5,497); Puebla (329); Oaxaca (168), Quintana Roo (104) y Querétaro (101).
- En la LXIV Legislatura se han presentado seis iniciativas para contrarrestar los delitos relacionados con el robo de transporte público colectivo, de las cuales cuatro fueron inscritas en la Cámara de Diputados y dos en el Senado de la República.
- Las seis iniciativas están pendientes de dictaminación en las Comisión(es) de Cámara de origen.
- Los delitos asociados al robo en transportes públicos colectivos tienen diferentes impactos a la sociedad, tal como sensación de miedo en la población, daño patrimonial a las víctimas del delito y sus familias, agresiones, heridas e incluso asesinatos de los pasajeros
- Un estudio realizado por el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO) resaltó que “el transporte más inseguro en el Valle de México es el microbús, en el cual la probabilidad de que una persona o algún miembro de su familia sufra un delito es de cerca del 80% tanto para hombres como para mujeres. El autobús es el segundo medio más inseguro” (IMCO, 2019).

---

<sup>1</sup> El autor agradece el apoyo de la pasante Dulce Lizeth Lorenzo García (DGAL) en la elaboración del presente documento.

## INTRODUCCIÓN

El robo a pasajeros en transportes públicos colectivos es una amenaza a la seguridad de las personas y familias en todo el país, debido a la violencia a la que están expuestos tanto los usuarios como los conductores. Es frecuente conocer de este tipo de ilícitos cometidos por la delincuencia, ya sea por los medios de comunicación o por pláticas con conocidos.

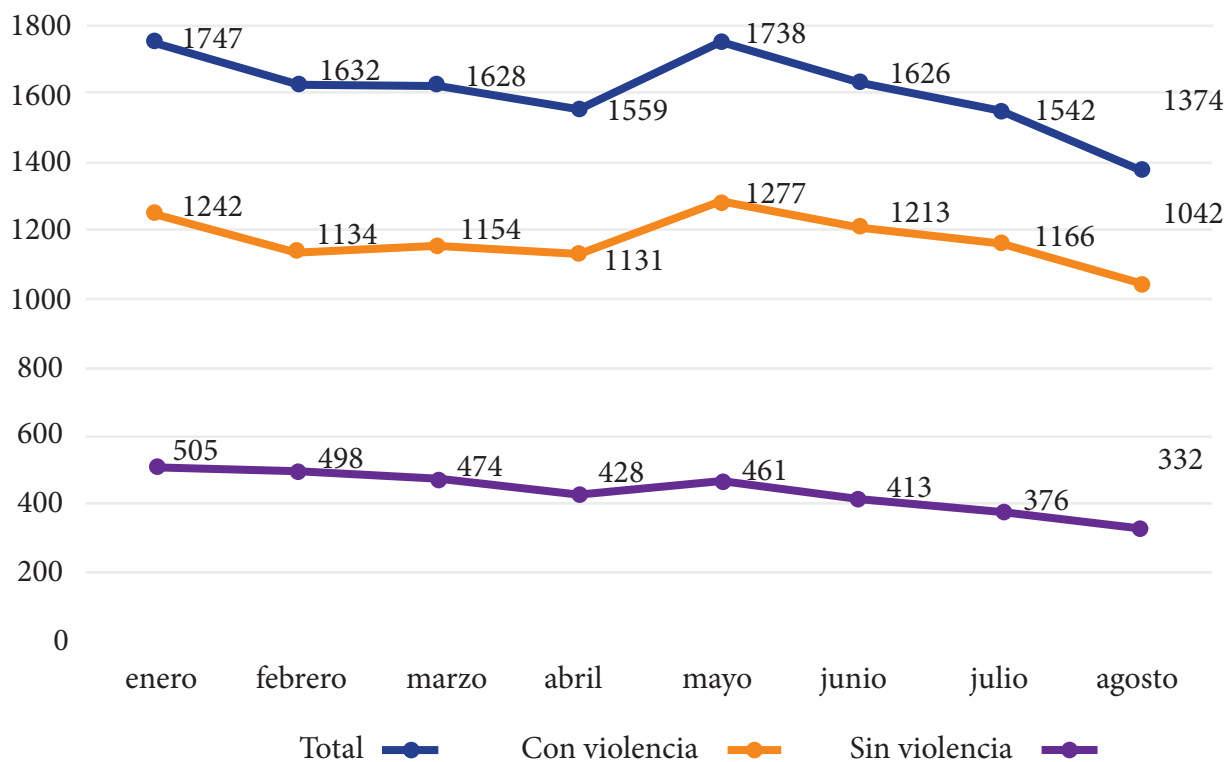
Este tipo de crímenes ocurre tanto en las grandes ciudades como en las rutas de carreteras interurbanas, por lo que genera un impacto negativo en la población. Con el fin de realizar una reflexión de los riesgos de estos delitos, el presente documento analiza las estadísticas de incidencia delictiva por entidad federativa acerca de este tipo de robo, así como la evolución en los últimos años. Posteriormente, se incluye un análisis de los daños en la población por estos actos, y finalmente se realiza una comparación de dicha situación en otros países, a fin de conocer los daños y las soluciones planteadas.

Con objetivo de delimitar la investigación, en este estudio se refiere como transporte público colectivo a unidades que trasladan a un número elevado de personas, con una ruta o paradero fijo, y con horarios o velocidad que no regula el usuario. En nuestro país, estos servicios son en mayor medida prestados en autobuses, camionetas (popularmente conocidas como combi o pesero), o automóviles compartidos.

## ESTADÍSTICAS DE INCIDENCIA DELICTIVA

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) de enero a agosto de este año se han denunciado 12 mil 845 casos de robos a transporte público colectivo. De estos, nueve mil 358 (72.85%) fueron con violencia, mientras que tres mil 487 (27.14%) carecieron de este elemento. Cabe destacar que este delito ha mantenido cifras entre mil a mil 280 casos por mes durante 2019 (Gráfico 1).

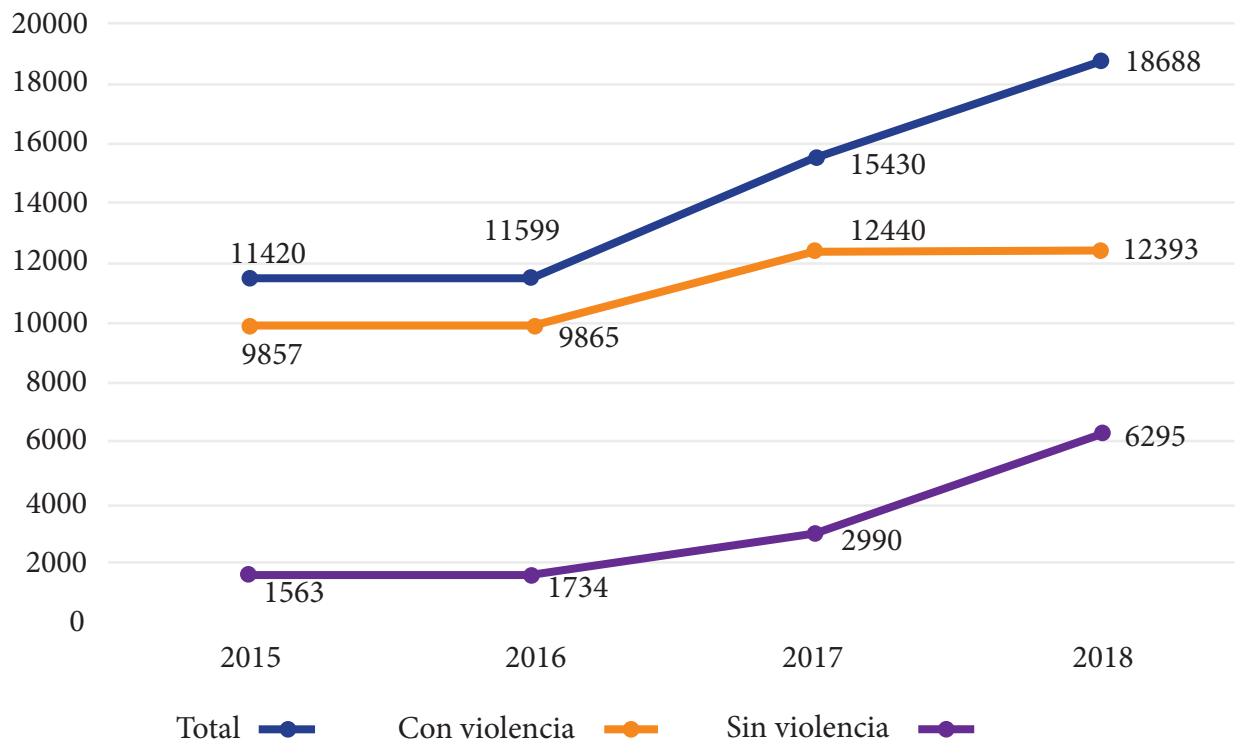
Gráfico 1. Casos de robo a transporte público colectivo. enero – agosto 2019.



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). *Incidencia delictiva*. 2019. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1DFwTv-mRWYh8TINP5S79EDVaAlZzdjX/view> (fecha de consulta: 3 de octubre de 2019).

Durante los últimos cinco años este delito ha ido al alza, ya que mientras en 2015 se registraron once mil 420 casos, en 2018 la cifra se elevó a 18 mil 688 denuncias (Gráfico 2).

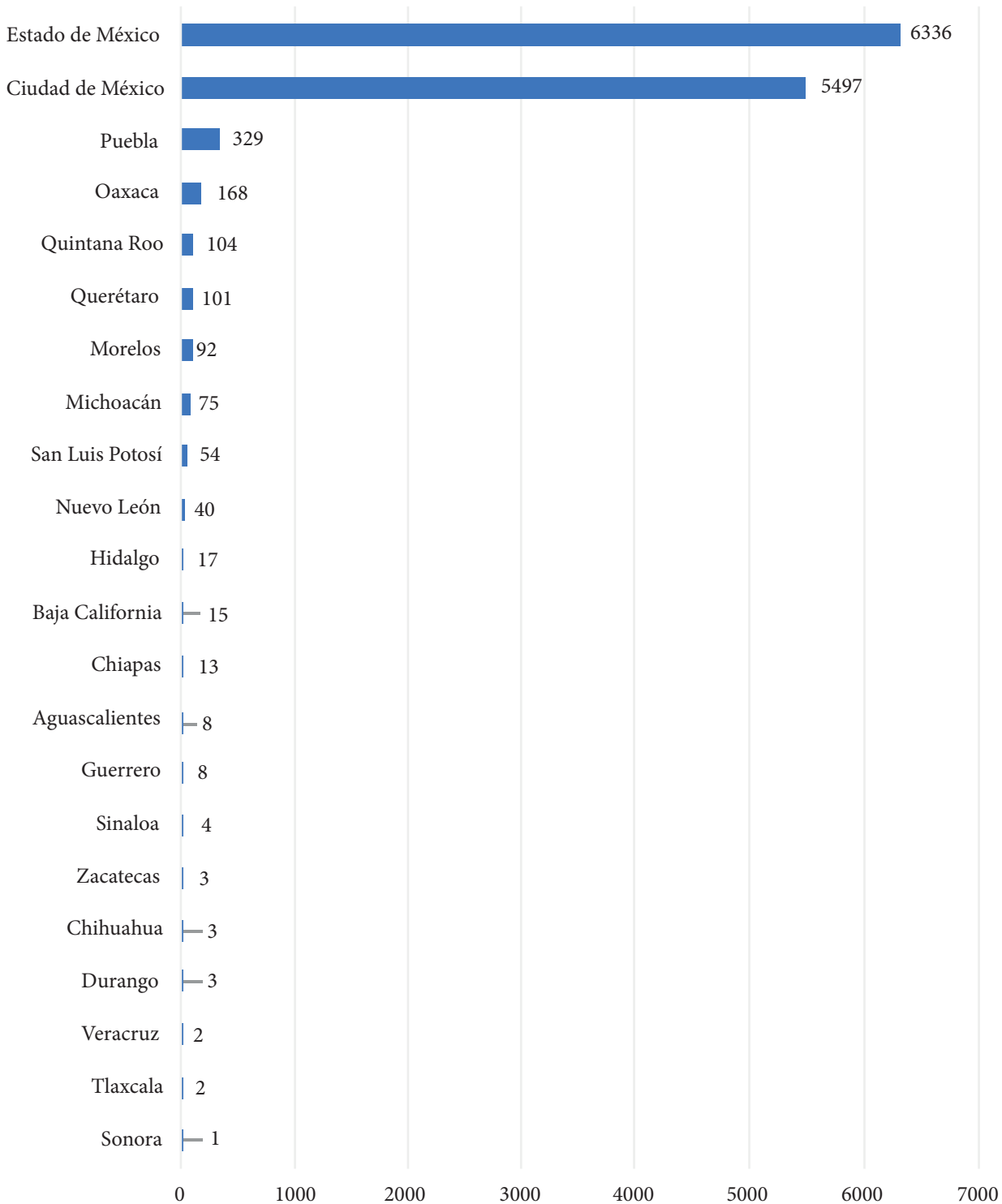
Gráfico 2. Robos transporte público colectivo por tipificación a escala nacional. 2015 – 2018.



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). *Incidencia delictiva del Fuero Común, nueva metodología*. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published> (fecha de consulta: 7 de octubre de 2019).

Durante 2019, las entidades federativas con mayores afectaciones por estos crímenes son: Estado de México (6,336); Ciudad de México (5,497); Puebla (329); Oaxaca (168), Quintana Roo (104) y Querétaro (101) (Gráfico 3). Cabe destacar que en los estados de Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán no se han denunciado este tipo de robos en lo que va del año.

Gráfico 3. Casos de robo a transporte público colectivo por entidad federativa.  
enero – agosto 2019.



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). *Incidencia delictiva*. 2019. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1DFwTv-mRWYh8TINP5S79EDVaAlZzdjX/view> (fecha de consulta: 3 de octubre de 2019).

## DAÑOS AL TEJIDO SOCIAL POR EL ROBO EN TRANSPORTES PÚBLICOS COLECTIVOS

Los delitos asociados al robo en transportes públicos colectivos tienen diferentes impactos a la sociedad, tal como sensación de miedo en la población, daño patrimonial a las víctimas del delito y sus familias, agresiones, heridas, extorsiones e incluso asesinatos de los pasajeros. Algunas voces señalan que “los crímenes suceden mayormente en las primeras horas de la mañana, en días laborales. Es decir, la gente que acude a sus actividades diarias en transporte público es especialmente vulnerable. Aquellos que se trasladan en transporte público desde muy temprano, por vivir lejos de los centros de trabajo o alguna otra razón, corren más peligro” (Sánchez, 2019). Por lo que la sociedad está expuesta a este tipo de peligros mientras se traslada de acuerdo con sus necesidades.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO) resaltó que “el transporte más inseguro en el Valle de México es el microbús, en el cual la probabilidad de que una persona o algún miembro de su familia sufra un delito es de cerca del 80% tanto para hombres como para mujeres. El autobús es el segundo medio más inseguro” (IMCO, 2019). Estos datos refieren el peligro que día a día sufren los pasajeros del transporte colectivo en municipios y alcaldías del Estado de México y la Ciudad de México.

Por su parte, los distintos gobiernos han implementado una serie de acciones en materia de seguridad pública a fin de contribuir a la disminución de estos delitos. Por lo que aumento en la vigilancia, operativos, botones de pánico, o recomendaciones, entre otros, son partes de estos esfuerzos para disminuir dicha incidencia delictiva.

En tanto, diferentes organizaciones de la sociedad civil han expresado su preocupación por la cantidad de este tipo de delitos.

## TRABAJO LEGISLATIVO CONTRA EL DELITO DE ROBO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO

En la LXIV Legislatura se han presentado seis iniciativas para contrarrestar los delitos relacionados con el robo de transporte público colectivo, de las cuales cuatro fueron inscritas en la Cámara de Diputados y dos en el Senado de la República (Tabla 1). Cabe destacar que las seis iniciativas están pendientes de dictaminación en las Comisión(es) de Cámara de origen.

Tabla 1. Iniciativas para contrarrestar los delitos relacionados con el robo de transporte público colectivo

| Denominación del asunto y fecha de presentación   | Presentado por:                 | Objeto   | Estado  |
|---|---------------------------------|--|---|
| Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.<br>6 de noviembre del 2018.   | Congreso de Sonora              | La iniciativa tiene por objeto incluir al delito de robo con violencia dentro de aquellos que ameritarán prisión preventiva oficiosa.  | Pendiente en Comisión(es) de Cámara de origen el 6 de noviembre del 2018. |
| Fuente: Secretaría de Gobernación. Sistema de Información Legislativa. Disponible en: <a href="http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_ContentidoAsuntos.php?SID=225ae5abc01afc9d94244feff530d8d8&amp;Clave=3770590">http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_ContentidoAsuntos.php?SID=225ae5abc01afc9d94244feff530d8d8&amp;Clave=3770590</a> (fecha de consulta 7 de octubre de 2019). |                                 |  |   |
| Proyecto de decreto que adiciona la fracción XII al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.<br>20 de diciembre del 2018.  | Sen. Marco Antonio Gama Basarte | La iniciativa tiene por objeto aplicar prisión preventiva oficiosa a quienes cometan el delito de robo a los servicios de autotransporte federal de carga, pasajeros, turismo o transporte privado en caminos o carretera. | Pendiente en Comisión(es) de Cámara de origen el 20 de diciembre del 2018 |
| Fuente: Secretaría de Gobernación. Sistema de Información Legislativa. Disponible en: <a href="http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2018/12/asun_3800689_20181220_1544542424.pdf">http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2018/12/asun_3800689_20181220_1544542424.pdf</a> (fecha de consulta el 7 de octubre de 2019).  |                                 |  |   |

Continúa...

| Denominación del asunto y fecha de presentación   | Presentado por:   | Objeto   | Estado  |
|---|---|--|---|
| <p>Proyecto de decreto que adiciona una fracción XI al artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.</p> <p>20 de marzo del 2019.</p>   | <p>Sen.<br/>Verónica<br/>Martínez<br/>García</p>  | <p>La iniciativa tiene por objeto incluir y sancionar como delincuencia organizada el robo a los servicios de autotransporte federal de carga, pasajeros, turismo o transporte privado.</p>  | <p>Pendiente en Comisión(es) de Cámara de origen el 26 de marzo del 2019</p>    |
| <p>Fuente: Secretaría de Gobernación de Información Legislativa. Disponible en: <a href="http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_ContentoAsuntos.php?SID=225ae5abc01afc9d94244feff530d8d8&amp;Clave=3834964">http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_ContentoAsuntos.php?SID=225ae5abc01afc9d94244feff530d8d8&amp;Clave=3834964</a> (fecha de consulta 7 de octubre de 2019)</p>          |   |  |   |
| <p>Iniciativa que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>   | <p>Integrantes de los grupos Parlamentarios del PAN, PRI, Movimiento Ciudadano y PRD.</p> | <p>Modificar el procedimiento y delitos por los que se podrá solicitar prisión preventiva. Para ello propone: 1) indicar que el MP será el responsable de solicitar al juez la prisión preventiva; 2) señalar que la podrá solicitar por los siguientes delitos: ... x) robo de vehículos y de transporte en todas sus modalidades; XIII) cometidos con medios violentos como armas y explosivos; XIV) en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea;... 3) establecer que el juez deberá realizar, caso por caso, un análisis individualizado y con base en los elementos aportados por el MP, de manera fundada y motivada, a fin de resolver sobre la procedencia o no de la medida cautelar de prisión preventiva justificada; y, 4) eliminar la figura de prisión preventiva oficiosa.</p> | <p>Pendiente en Comisión(es) de Cámara de origen el 19 de febrero del 2019.</p> |
| <p>Fuente: Secretaria de Gobernación. Sistema de Información Legislativa. Disponible en: <a href="http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_ContentoAsuntos.php?SID=225ae5abc01afc9d94244feff530d8d8&amp;Clave=3818430">http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_ContentoAsuntos.php?SID=225ae5abc01afc9d94244feff530d8d8&amp;Clave=3818430</a> (fecha de consulta 7 de octubre de 2019)</p> |   |  |   |



| Denominación del asunto y fecha de presentación   | Presentado por:               | Objeto   | Estado   |
|---|-------------------------------|--|--|
| Iniciativa que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<br><br>26 de agosto del 2019.   | Dip. Rubén Cayetano García    | La iniciativa tiene por objeto incluir la extorsión y robo a pasajeros en transporte público como delitos que ameritan prisión preventiva de oficio.   | Pendiente en Comisión(es) de Cámara de origen el 26 de septiembre del 2019 |
| Fuente: Secretaría de Gobernación. Sistema de Información Legislativa. Disponible en: <a href="http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_ContentoAsuntos.php?SID=225ae5abc01afc9d94244feff530d8d8&amp;Clave=3917669">http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_ContentoAsuntos.php?SID=225ae5abc01afc9d94244feff530d8d8&amp;Clave=3917669</a> (fecha de consulta 7 de octubre de 2019)      |                               |  |  |
| Iniciativa que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<br><br>22 de noviembre del 2018.   | Dip. Víctor Manuel Pérez Díaz | Ampliar los delitos por los que se podrá ordenar la prisión preventiva oficiosa. Para ello propone: 1) incluir el robo al autotransporte federal de carga, pasaje, turismo o transporte privado; ...y, 5) establecer tal sanción por el uso, la posesión y portación de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. | Pendiente en Comisión(es) de Cámara de origen el 22 de noviembre del 2018. |
| Fuente: Secretaría de Gobernación. Sistema de Información Legislativa. Disponible en: <a href="http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_ContentoAsuntos.php?SID=225ae5abc01afc9d94244feff530d8d8&amp;Clave=3780429">http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_ContentoAsuntos.php?SID=225ae5abc01afc9d94244feff530d8d8&amp;Clave=3780429</a> (fecha de consulta el 7 de octubre del 2019). |                               |  |  |

Como se puede apreciar en la tabla 1, el tema de robos en transportes públicos ha sido una preocupación para las y los legisladores de la LXIV Legislatura, tanto en Cámara de Diputados como en el Senado de la República, al tiempo de impulsar acciones como un mayor castigo para los delincuentes, mediante cambios normativos como aplicar prisión preventiva oficiosa a quienes cometan el delito de robo a los servicios de autotransporte, o considerar estos actos como parte de la delincuencia organizada. El tema está en la agenda de las comisiones en ambas Cámaras, por lo que los trabajos a su interior permitirán analizar estas propuestas a fin de ofrecer seguridad a los usuarios.

## ESTE DELITO EN OTROS PAÍSES

En otros países de América Latina también sucede de forma frecuente el robo a pasajeros en transportes públicos colectivos. En el presente estudio se abordan los casos de Colombia, El Salvador, Guatemala y Honduras.

### COLOMBIA

Un ejemplo de esto sucede en Colombia, el programa Bogotá Cómo Vamos (BCV), evaluó una investigación de la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia en donde se reportó que, de 104 mil 514 casos denunciados en 2018, 16 mil 381 ocurrieron en el transporte público. De este total, 15 mil 142 sucedieron en unidades del sistema TransMilenio (incluidos autobuses alimentadores, troncales y estaciones) y mil 239 en el Sistema Integrado de Transporte Público (SITP). El análisis de esta investigación arrojó como resultado que, al menos en la capital colombiana, en promedio se realizan 44 hurtos a personas al día y mil 365 al mes. Una estrategia para combatir este delito ha sido “la instalación de tecnología que permita vigilar los vehículos” (Portafolio, 2019). Es decir, el uso de sistemas de cámaras de video ha sido una innovación para contrarrestar los efectos de este ilícito.

### EL SALVADOR

La Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (Fusades) detalló que:

3.3% del total de homicidios ocurridos entre 2008 y 2013, ocurrió [sic] “dentro de un vehículo de transporte público”, esto equivale a 715 homicidios, un número elevado para un país con una población estimada en alrededor de seis millones de habitantes. El 20.6% de todos los robos y hurtos se producen dentro de los autobuses y un 7.5% adicional son perpetrados en las paradas de autobuses. Además, el 41.1% de todos los delitos en los que se utiliza un arma, se comete en las paradas de autobuses del país (Fusades, 2015.5).

Entre las soluciones propuestas por Fusades para disminuir el número de delitos en el transporte público colectivo en El Salvador destacan: reestructurar el sistema de transporte público, mejorar la imagen y leyes aplicables, creación de una nueva subdirección de policía de transporte público dentro de la Policía Nacional, selección de operadores, teléfonos de emergencia dentro de los transportes, eliminar el uso de efectivo en los autobuses, policías en las rutas, reducir el miedo de los usuarios, entre otros.

## GUATEMALA

En aquel país la delincuencia ha dañado a la sociedad con delitos como robos y asesinatos en transporte público. Ejemplo de ello es que la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala refirió que “del 1 de enero al 15 de septiembre último, la PDH reporta que murieron 19 usuarios del transporte público durante asaltos y ataques armados” (Prensa Libre, 2019), indicador de la gravedad de la situación de este ilícito.

Por su parte, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) informó que la “Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos (AEAU) propuso implementar un sistema de seguridad para el transporte público TRANSURBANO a funcionarios de la Administración del gobierno de Álvaro Colom” (CICIG, 2018). No obstante, se documentó el desvío de recursos, lo que impacta de forma negativa los resultados esperados. El proyecto tenía contemplado el uso de tarjetas de prepago para reducir la portación de efectivo por parte de los usuarios y la contratación de dos mil agentes de seguridad privada.

## HONDURAS

Una de las medidas que ha tomado el gobierno para combatir la delincuencia en el transporte público, ha sido la creación e implementación de la Fuerza Nacional de Seguridad del Transporte Urbano (FNSTU), misma que forma parte de la Fuerza de Seguridad Nacional Interinstitucional (FUSINA). En ese sentido, cabe destacar que “estará conformada por 500 elementos, los que vigilarán las rutas del transporte urbano en la que las unidades cuenten con un botón de pánico que al momento que sea activado, las unidades motorizadas se trasladarán al sitio donde se dio la alarma” (El Pulso, 2019). Dichos esfuerzos están en etapa de puesta en marcha, por lo que será interesante conocer sus alcances para analizar la experiencia hondureña contra este delito.

## CONCLUSIONES

Los robos en transportes públicos colectivos es un delito del fuero común que afecta a gran parte de las entidades federativas, con impactos graves en Estado de México, Ciudad de México, Puebla, Oaxaca, Quintana Roo, Querétaro, entre otros. Estos delitos van acompañados de otros ilícitos como asesinatos, amenazas o carteristas, por lo que dañan a la sociedad y al patrimonio y, en ocasiones, la dignidad de las personas que a diario necesitan hacer uso de estos medios de movilidad.

Si bien diferentes gobiernos locales han impulsado políticas públicas en materia de seguridad pública para afrontar este problema, en determinadas regiones del país representa un delito de incidencia alta, con graves consecuencias en la vida y el patrimonio de las personas, lo que ha sido condenado tanto por la población como diferentes organizaciones de la sociedad civil.

La necesidad de tener un transporte público colectivo eficiente, seguro y ecológico es una de las principales demandas de las personas tanto en zonas urbanas como rurales. Es un tema principal en las agendas públicas de diferentes órdenes de gobierno con distintos grados de avance. El robo de transporte público colectivo también genera otros problemas como hartazgo en la población, que en ocasiones hieren o intentan linchar a los delincuentes. Por lo que los gobiernos en sus tres órdenes tienen el reto de implementar acciones que garanticen que los usuarios de autobuses, microbuses y combis lleguen con seguridad a sus destinos.

## FUENTES DOCUMENTALES

Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG, 2019). *Caso Seguridad y Transporte*. 18 de septiembre. Disponible en: <https://www.cicig.org/casos/caso-seguridad-y-transporte/> (fecha de consulta: 14 de octubre de 2019).

Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (Fusades). Prevención del crimen en el transporte público en El Salvador. Disponible en: [http://fusades.org/sites/default/files/Documento%20prevenci%C3%B3n%20del%20crimen%20en%20el%20transporte%20p%C3%ABlico%20en%20El%20Salvador\\_0.pdf](http://fusades.org/sites/default/files/Documento%20prevenci%C3%B3n%20del%20crimen%20en%20el%20transporte%20p%C3%ABlico%20en%20El%20Salvador_0.pdf) (fecha de consulta: 14 de octubre de 2019).

Gobierno del estado de Nuevo León (GNL, 2019). Evita ser víctima de robo en el transporte público. Disponible en: <http://www.nl.gob.mx/servicios/evita-ser-victima-de-robo-en-el-transporte-publico> (fecha de consulta: 5 de noviembre de 2019).

Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO, 2019). La victimización en el transporte en la Ciudad de México vía Universidad de Stanford. Disponible en: <https://imco.org.mx/temas/la-victimizacion-transporte-la-ciudad-mexico-via-universidad-stanford/> (fecha de consulta: 4 de noviembre de 2019).

*Portafolio* (Portafolio, 2019). “Hurto en transporte público, un delito que se expande en las ciudades”. 25 de junio. Disponible en: <https://www.portafolio.co/economia/hurto-en-transporte-publico-un-delito-que-se-expande-en-las-ciudades-530869> (fecha de consulta: 14 de octubre de 2019).

*Pulso*, El. (El Pulso, 2019). “Presentación de la Fuerza Nacional de Seguridad del Transporte Urbano”. 11 de marzo. Disponible en: <https://elpulso.hn/presentacion-de-la-fuerza-nacional-de-seguridad-del-transporte-urbano/> (fecha de consulta: 14 de octubre de 2019).

*Prensa Libre* (Prensa Libre, 2019). “PDH asegura que usuarios de transporte público y pilotos prefieren no denunciar asaltos”. 18 de septiembre. Disponible en: <https://www.prensalibre.com/ciudades/guatemala-ciudades/pdh-asegura-que-usuarios-de-transporte-publico-y-pilotos-prefieren-no-denunciar-asaltos/> (fecha de consulta: 14 de octubre de 2019).

Sánchez, José Antonio (Sánchez, 2019). “Robo a bordo transporte público: ¿A quiénes afecta y dónde atenderlo?”. *Nexos*. 24 de enero. Disponible en: <https://redaccion.nexos.com.mx/?p=9910> (fecha de consulta: 31 de octubre de 2019).

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Incidencia delictiva. 2019. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1DFwTv-mRWYh8TINP5S79EDVaAlZzdj-dX/view> (fecha de consulta: 3 de octubre de 2019).

## Robos en transportes públicos colectivos. Amenaza a la seguridad pública en México

### Autor:

Dr. Juan Pablo Aguirre Quezada

### Apoyo a la investigación:

Dulce Lizeth Lorenzo García

### Diseño Editorial:

Denise Velázquez Mora

### Cómo citar este documento:

Aguirre Quezada, Juan Pablo (2019) "Robos en transportes públicos colectivos. Amenaza a la seguridad pública en México" Mirada Legislativa No. 176, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, 13p.

**Mirada Legislativa**, es un trabajo académico cuyo objetivo es apoyar el trabajo parlamentario

### Números anteriores de la serie:

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1871>

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.



El Instituto Belisario Domínguez es un órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de la coyuntura en campos correspondientes a los ámbitos de competencia del Senado con el fin de contribuir a la deliberación y la toma de decisiones legislativas, así como de apoyar el ejercicio de sus facultades de supervisión y control, de definición del proyecto nacional y de promoción de la cultura cívica y ciudadana.

El desarrollo de las funciones y actividades del Instituto se sujeta a los principios rectores de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia.